



Unidad de Transparencia
Oficio: CODHECAM/UT/151/2024.

Asunto: Se contesta solicitud de información.
San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de noviembre de 2024.

Ciudadano
Valentín Cruz
valentin.cc@outlook.com
Presente

Me refiero a la solicitud de fecha 20 de octubre de 2024, con número de folio **040091400006324**, cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos) reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. [sic]"

I. COMPETENCIA:

1) DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

Esta Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para recibir y contestar su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 51 fracciones II y IV y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y artículo 29 fracción V de los Lineamientos de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche y demás aplicables.

2) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, fracción II, 3 y 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, este Organismo Autónomo Estatal:

- a. Está especializado en la protección, observancia, promoción, estudio, enseñanza, capacitación, promoción, difusión y divulgación en materia de derechos humanos.
- b. Es competente en todo el territorio del Estado de Campeche, para conocer e investigar quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal.
- c. Está facultado para emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades estatales y municipales a quienes se les haya atribuido violaciones a derechos humanos, derivadas de los procedimientos de investigación de las quejas, cuando dichas violaciones se encuentren probadas.

II. RESPUESTA:



En cuanto a la primera pregunta, se informa que el sitio en el que se deberán publicar las convocatorias se encuentra en el portal electrónico COMPRANET, así como en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Sin embargo, este Organismo Constitucional Autónomo no ha emitido convocatorias para licitaciones de ningún tipo.

Respecto a la segunda pregunta, se proporcionan las ligas de acceso a la normatividad solicitada, a saber:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm>

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

<http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/18-ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-prestacion-de-servicios-relacionados>

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

<https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/paquete-fiscal/2024/560-ley-de-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-campeche-para-el-ejercicio-fiscal-2024>

Finalmente, respecto de los datos de contacto del Órgano Interno de Control de este Organismo Constitucional Autónomo, se informa:

Que, puede dirigir su inconformidad a las oficinas que se encuentran en la calle Prolongación 59 #6, Col. Centro de la Ciudad de San Francisco de Campeche o a los teléfonos 9818114571 ext. 122, con la titular del Órgano Interno de Control, Maestra Mildred Quimé Aba.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestro correo electrónico codhecam.transparencia@inedh.edu.mx o directamente a la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal ubicada en la Prolongación 59 # 6 Colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o en nuestros teléfonos 981 81 1 45 71, 981 81 1 45 63. También puede dirigir su inconformidad a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por conducto de su Unidad de Transparencia a través de la página web www.cotaiepec.org.mx.

Atentamente:

Mtro. Jesús Alberto Vaught Burgos
Titular de la Dirección Asuntos Jurídicos y
Transparencia de la CODHECAM.

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE

